

**MALA REPRODUCCION
POR DEFECTO DEL ORIGINAL**



177985

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente al segundo

CERTIFICADO DE ADICION

a la patente número 159.986, concedida a favor de

DON ADELINO EMILIO COMISSO

y que solicita

SON RAMON DE JAUREGUI Y EPALZA

como actual concesionario de los derechos de la referida patente en España, por tenerla transferida ante el Registro de la Propiedad Industrial, en 9 de julio de 1.946 y

por:

PERFECCIONAMIENTOS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL NUM. 159.986 "MEJORAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCIONES DE PAVIMENTOS CONTINUOS QUE PERMITEN EL USO DE LA MADERA"

La práctica ha constado la necesidad de introducir modificaciones sensibles en el procedimiento constructivo de pavimentos objeto de la patente principal núm. 159.986 a fin de aportar al mismo nuevas mejoras que llevan consigo finalidad de simplificación en aquél procedimiento, con la consecuencia lógica de una mayor economía en su coste, y por otra parte intro-



177985

ducir otras mejoras que tienden a ampliar las posibilidades constructivas llevando a él materias que aquella practicado ha aconsejado como susceptibles de una mejor aplicación y de una mayor economía y rendimiento.

25

La primera de las modificaciones que se aportan como característica de los perfeccionamientos objeto de este Certificado de Adición, es la supresión en el procedimiento constructivo del pavimento, de la base o capa intermedia formada con la aglomeración de corcho y cemento.- Se ha demostrado que puede ser eliminada sin perjuicio alguno para el rendimiento y uso del pavimento, por cuya razón es preciso modificar sustancialmente el procedimiento con la supresión aludida cuando en razón a la necesidad de una mayor economía tanto en el tiempo como en el coste, se construya el pavimento sin dicha capa intermedia.

30

35

Otra modificación que se aporta y que mejora el procedimiento es sí, es la de que la base de aglomerantes que ha de trabar el troceado o granulado de madera, que en la patente principal está formado por una mezcla de cemento de magneñum (magnesita) y cloruro de magneñum, se sustituye por el empleo de resinas, bien en su forma natural, bien en su forma sintética.- Es decir, la facultad de emplear aglomerantes que presten al conjunto propiedades distintas a la de los cementos o magnetitas, mejorando aquél para dar al pavimento mayores características de similitud al de madera, pero conservando las básicas y fundamentales de los llamados continuos, al que pertenece el que es objeto de la patente principal.

40

45

50

Por último, la tercera mejora aportada al procedimiento consiste en poder emplear en sustitución del troceado o granulado de madera que se especifica en la patente principal,



177985

55 un troceado, laminado o granulado de cáscaras y desperdicios de frutos y fibras vegetales, bien esterilizados, bien desecados o en su forma natural.- Con ello se amplían las posibilidades de empleo de materia prima básica en el procedimiento así como las posibilidades de la formación decorativa del pavimento y por otra parte, en consideración económica, se aporta una sensible mejora por cuanto se revalorizan industrialmente desperdicios que puedan ser aportados en ésta fabricación como elementos útiles a la misma.

60 Todas las mejoras anteriormente relacionadas y que constituyen el objeto del presente Certificado de Adición, no modifican el procedimiento manual constructivo del pavimento tal y conforme se determina en la patente principal, ajustándose por tanto a él las operaciones y manipulaciones conducentes a tal fin, así como las necesarias para la coloración entintado y delimitación de los dibujos que han de formar el conjunto del piso, empleándose el mismo listonaje de madera que se especifica en dicha patente.

70 NOTA.-REIVINDICACIONES

En resumen, reivindica el recurrente por virtud de la solicitud del presente Certificado de Adición, sobre el objeto de la patente principal núm. 159.986, el derecho exclusivo de fabricación, venta y explotación industrial en España, por el plazo de vigencia de aquella patente, por: Perfeccionamientos en el objeto de la patente principal núm. 159.986 esencialmente caracterizado por las siguientes reivindicaciones.

80 1ª.- Perfeccionamientos en el objeto de la patente principal núm. 159.986, esencialmente caracterizado por la circunstancia de eliminar en el proceso constructivo del pavimento la capa intermedia de corcho y aglomerante a que se refiere la reivindicación primera de aquella patente, procediéndose en consecuencia a aplicar directamente sobre el firme la mezcla de



111985

85

troceado de madera y aglomerante que es básica del procedimiento, previa la colocación del listonado a que se consigna la reivindicación segunda de dicha patente.

90

2ª.- Perfeccionamientos en el objeto de la patente principal núm. 159.986 y así mismo esencialmente caracterizado por la circunstancia de variarse el aglomerante a que se refiere la reivindicación 4ª de dicha patente principal para la trabazón del troceado o granulado de madera y compuesto por cemento de magneñum y cloruro de magneñum por resina natural o sintética empleadas estas en función de aglomerante.

95

3ª.- Perfeccionamientos en el objeto de la patente principal núm. 159.989 y así mismo esencialmente caracterizado por la circunstancia de emplear como elemento formativo del núcleo determinante de la calidad del pavimento un granulado, troceado o laminado de cáscaras y desperdicios de frutos y fibras vegetales, bien esterilizados, bien desecados o en su forma natural y cuyo granulado, troceado o laminado es mezclado con el aglomerante especificado en la reivindicación anterior, previa la coloración de aquellos elementos y siguiendo las demás operaciones contenidas en las reivindicaciones de la patente principal.

100

105

4ª.- PERFECCIONAMIENTOS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL NUM. 159.989 «Mejoras en el procedimiento constructivo de pavimentos continuos que permiten el uso de la madera».

Todo en sustancia tal y como se describe en la precedente Memoria descriptiva que consta de cuatro hojas mecanografiadas por una sólo cara.

Madrid a 10 de mayo de 1.947

P.P.